

### **Servicio de Contratación**

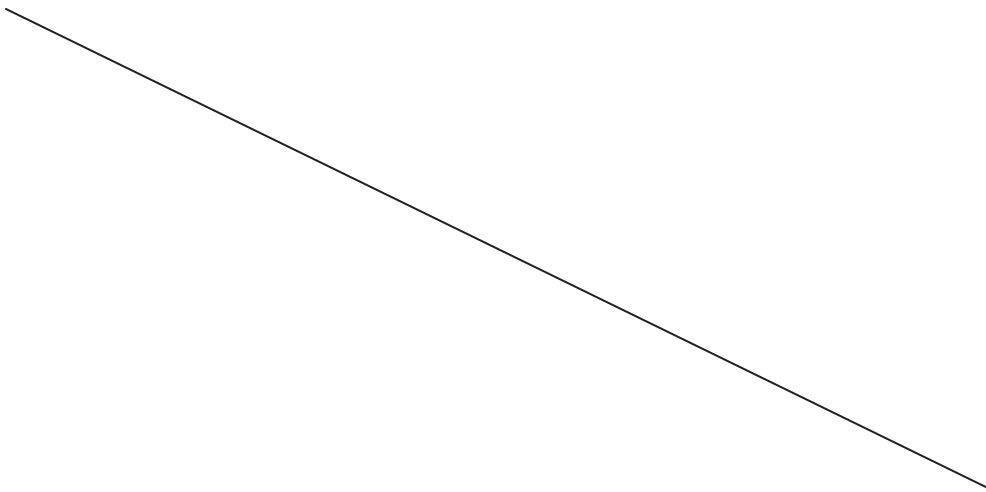
**Exp. 0253 C.Sv. (2018) Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras para la restauración y accesibilidad a las torres vigía Nueva y Calaburras.**

### **DECRETO**

En virtud de la Delegación de Competencias en Materia de Contratación efectuada por la Junta de Gobierno Local de acuerdo con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en relación al expediente de contratación de las obras de referencia,

### **CONSIDERANDO**

- 1.** El Decreto del Concejal Delegado de Contratación de fecha 5 de marzo de 2018, mediante el cual se aprueba el expediente de referencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad, no sujeto a regulación armonizada, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de valoración y único de negociación, aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que rigen el procedimiento, iniciándose el procedimiento de licitación.
- 2.** Con fecha 6 de marzo de 2018 se procedió a publicar anuncio en el perfil del contratante de la página web municipal y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha de presentación de ofertas hasta el 14 de marzo de 2018, posteriormente ampliada hasta el día 19 de marzo de 2018 en virtud de Decreto del Órgano de Contratación de fecha 13 de marzo de 2018, y a cursar invitaciones al procedimiento a las siguientes empresas indicadas por el Departamento responsable:
  - Yamur Arquitectura y Arqueología, S.L.
  - Dña. Lucía Martínez Bernal.
  - Dña. María Dolores Muñoz Marín.
- 3.** La diligencia de apertura del sobre 1, de fecha 21 de marzo de 2018:



**Expte. 0253 C.Sv. (2018) servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras para la restauración y accesibilidad a las torres vigía Nueva y Calaburras.**  
**Asunto: Apertura sobre 1.**

#### **DILIGENCIA DE APERTURA DE SOBRE FASE NEGOCIACIÓN**

En relación con el expediente de referencia, habiéndose publicado con fecha 6 de marzo de 2018 anuncio en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, e invitado a las empresas indicadas por el Departamento Responsable del contrato:

- Yamur Arquitectura y Arqueología, SL.
- Dña. Lucía Martínez Bernal.
- Dña. María Dolores Muñoz Marín.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2018, el Órgano de Apoyo Municipal con el Vº Bº de la Concejala Delegada de Atención Ciudadana y la Jefa de Atención Ciudadana, emite certificado de las empresas participantes en el concurso, según consta en el Registro General de Entrada, cuyo plazo de presentación de ofertas finalizaba el 14 de marzo de 2018, posteriormente ampliada hasta el día 19 de marzo de 2018 en virtud de Decreto del Órgano de Contratación de fecha 13 de marzo de 2018, y tratándose de un procedimiento negociado sin publicidad, y por tanto, potestativa de la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el art. 320 del TRLCSP, por parte del Órgano de Contratación con la asistencia del Interventor por sustitución y del Funcionario encargado del Servicio de Contratación, siendo las 11:08 horas del día 21 de marzo de 2018 se procede a la apertura de los sobres 1 de los licitadores participantes en el procedimiento, certificándose su contenido.

La documentación mínima a aportar, por los licitadores, según lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares consiste en:

- Declaración responsable (Arts. 56,60,73,80,81,145,146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público). (**Modelo anexo II**)
- Declaración a efectos del art. 38 Ley de Integración Social de los Minusválidos. (**Modelo anexo VI**).
- Información de contacto.

**1. CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945-P):** documentación correcta.

Además aporta:

- CD, que tras su comprobación, se constata que contiene una copia de lo aportado en el sobre 1 en formato digital no editable (PDF).

**2. OLUZ, S.L.P. (B-92468172):** documentación correcta.

**3. YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA, S.L. (B-92345651):** documentación incorrecta.

Además aporta:

- Copia escritura de constitución de fecha 4-7-02 (np 2027).
- Idem DNI representante.
- Idem certificado de seguro RC.
- Solvencia técnica:
  - Principales trabajos realizados últimos 5 años.
  - Certificados buena ejecución.
- CD, que tras su comprobación, se constata que contiene una copia de lo aportado en el sobre 1 en formato digital no editable (PDF).

Falta:

- Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentada (falta el apartado de compromiso de adscripción de medios personales y materiales).



De acuerdo con lo anterior, y según lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, se concede un plazo no superior a 3 días hábiles para que los siguientes licitadores subsanen la documentación administrativa presentada:

- **YAMUR ARQUITECTURA, S.L. (B-92345651).**

Finaliza el presente acto a las 11:15 horas,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN  
El Concejal Delegado

Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 23/03/2018  
8:22:53

Fdo.: José Carlos Martín Torres

EL INTERVENTOR POR SUSTITUCIÓN  
El técnico de Intervención

Firmado  
electrónicamente  
por  
PEREZ\*RODRIGUEZ, V  
ICENTE DE PAUL  
27/03/2018  
9:16:35

Vicente de Paul Pérez Rodríguez

EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO  
Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 23/03/2018  
7:42:24

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777074232066666002. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código Seguro de Verificación: 11777074632471317160. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

4. La diligencia de apertura del sobre 2, de fecha 23 de marzo de 2018:



**Exp. 0253 C.Sv. (2018) Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras para la restauración y accesibilidad a las torres vigía Nueva y Calaburras.**  
**Asunto: Apertura de sobre 2 (Oferta económica y documentación acreditativa de los criterios evaluables de forma automática).**

**DILIGENCIA DE APERTURA SOBRE 2**

En relación con el expediente de referencia, tratándose de un procedimiento negociado sin publicidad, y por tanto, potestativa la constitución de la Mesa de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 320 del TRLCSP, por parte del Concejal Delegado de Urbanismo en sustitución del Órgano de Contratación, con la asistencia del Interventor por sustitución y del Funcionario encargado del Servicio de Contratación, siendo las ocho y veinte horas del día 23 de marzo de 2018, y una vez transcurrido el plazo de 1 día otorgado para la subsanación de la documentación administrativa presentada por el licitador Yamur Arquitectura y Arqueología, S.L. (B-92345651), se constata:

**1.-YAMUR ARQUITECTURA Y AROUEOLOGÍA, S.L. (B-92345651):** Subsana en plazo, presenta:

- Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentada, incluyendo compromiso de adscripción de medios personales y materiales.

Por todo lo anterior, se propone la continuación en el procedimiento del citado licitador.

A continuación se procede a la apertura del sobre 2 (oferta económica y documentación acreditativa de los criterios evaluables de forma automática) de todos los licitadores, certificándose su contenido:

LICITADOR/ORDEN CLASIFICATORIO	OFERTA	PLAZO	CD	PUNTUACIÓN
<b>Carlos Peinado Madueño / (1)</b>	R.P.: 7.500,00 € D.O.: 4.950,00 € <b>Total (IVA exc.): 12.450,00 €</b>	21 Días	SI	O.E.: 60 PLAZO: 27 <b>TOTAL: 87</b>
<b>Oluz, S.L.P. / (2)</b>	R.P.: 7.015,80 € D.O.: 5.893,80 € <b>Total (IVA exc.): 12.909,60 €</b>	21 Días	SI	O.E.: 56,12 PLAZO: 27 <b>TOTAL: 83,12</b>
<b>Yamur Arquitectura SL / (3)</b>	R.P.: 10.560,00 € D.O.: 7.040,00 € <b>Total (IVA exc.): 17.600,00 €</b>	21 Días	SI	O.E.: 16,54 PLAZO: 27 <b>TOTAL: 43,54</b>

Se constata que los soportes digitales aportados por todos los licitadores contienen una copia de lo aportado en papel en el sobre 2 en formato digital no editable (CD), cumpliendo lo dispuesto en la cláusula 11 del PCAP.



Asímismo, De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 14 del PCAP, se acuerda iniciar la Fase de Negociación, concediéndose un plazo de un (1) día hábil para que los licitadores que lo deseen mejoren únicamente su oferta económica.

Finaliza el presente acto a las ocho y veinticinco horas.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO EN  
SUSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Firmado  
electrónicamente  
e AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS ANDRES  
RUIZ LEON  
28/03/2018  
9:06:07

Andrés Ruiz León

EL INTERVENTOR POR SUSTITUCIÓN

EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO

El técnico de Intervención

Firmado  
electrónicamente  
por  
PEREZ\*RODRIGUEZ, V  
ICENTE DE PAUL  
04/04/2018  
9:11:59

Vicente de Paul Pérez Rodríguez

Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 26/03/2018  
12:39:38

Fdo.: Carlos Díaz Soler

Código Seguro de Verificación: 11777075000306754174. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

Código Seguro de Verificación: 11777074632471317160. Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). Autenticidad verificable en <https://sede.mijas.es/validacion>.

5. Con fecha 27 de marzo de 2018 se procede a negociar las ofertas, siendo el único criterio objeto de negociación el precio, aperturándose con fecha 27 de marzo de 2018 los sobres presentados, cuya Diligencia es del siguiente tenor:



**Expte. 0253 C.Sv. (2017) Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras para la restauración y accesibilidad a las torres vigía Nueva y Calaburras.**  
**Asunto: Fase de negociación**

**DILIGENCIA DE APERTURA DE SOBRE FASE NEGOCIACIÓN**

En relación con el expediente para la contratación del servicio de referencia, con fecha 23 de marzo de 2018 se inicia la fase de negociación concediéndose un plazo de un (1) día hábil, hasta el 26 de marzo de 2018 para que los licitadores que lo deseen mejoren sus ofertas.

Una vez transcurrido el plazo otorgado, por el Órgano de Contratación con la asistencia del Interventor General y del Funcionario encargado del Servicio de Contratación, siendo las 10:30 horas del día 27 de marzo de 2018 se procede a la apertura de los sobres que contienen la propuesta económica de los licitadores que han decidido mejorar su oferta, certificándose su contenido:

1. **CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945-P):** Presenta oferta económica por un importe de 11.950,00 € IVA 21% excluido.
2. **YAMUR ARQUITECTURA Y ARQUEOLOGÍA, S.L. (B-92345651):** Presenta oferta económica por un importe de 12.909,60 € IVA 21% excluido.

De acuerdo con lo anterior, se procede a puntuar las ofertas tras la fase de negociación:

LICITADOR/ORDEN CLASIFICATORIO	OFERTA	PLAZO	PUNTUACIÓN
<b>Carlos Peinado Madueño / (1)</b>	R.P.: 7.200,00 € D.O.: 4.750,00 € <b>Total (IVA exc.): 11.950,00 €</b>	21 Días	O.E.: 60 PLAZO: 27 <b>TOTAL: 87</b>
<b>Oluz, S.L.P. / (2)</b>	R.P.: 7.015,80 € D.O.: 5.893,80 € <b>Total (IVA exc.): 12.909,60 €</b>	21 Días	O.E.: 52,43 PLAZO: 27 <b>TOTAL: 79,43</b>
<b>Yamur Arquitectura SL / (2)</b>	R.P.: 7.015,80 € D.O.: 5.893,80 € <b>Total (IVA exc.): 12.909,60 €</b>	21 Días	O.E.: 52,43 PLAZO: 27 <b>TOTAL: 79,43</b>

Así, se propone la adjudicación al licitador de la oferta económicamente más ventajosa, **Carlos Peinado Madueño, con NIF nº 79016945-P**, requiriéndosele para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

Finaliza el presente acto a las 10:32 horas,



**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

El Concejal Delegado

Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 01/04/2018  
22:09:41

Fdo.: José Carlos Martín Torres

**EL INTERVENTOR GENERAL**

El Interventor

Firmado  
electrónicamente por  
FRANCISCO J.  
PEREZ MOLERO  
04/04/2018  
15:05:54

Francisco J. Pérez Molero

**EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO**

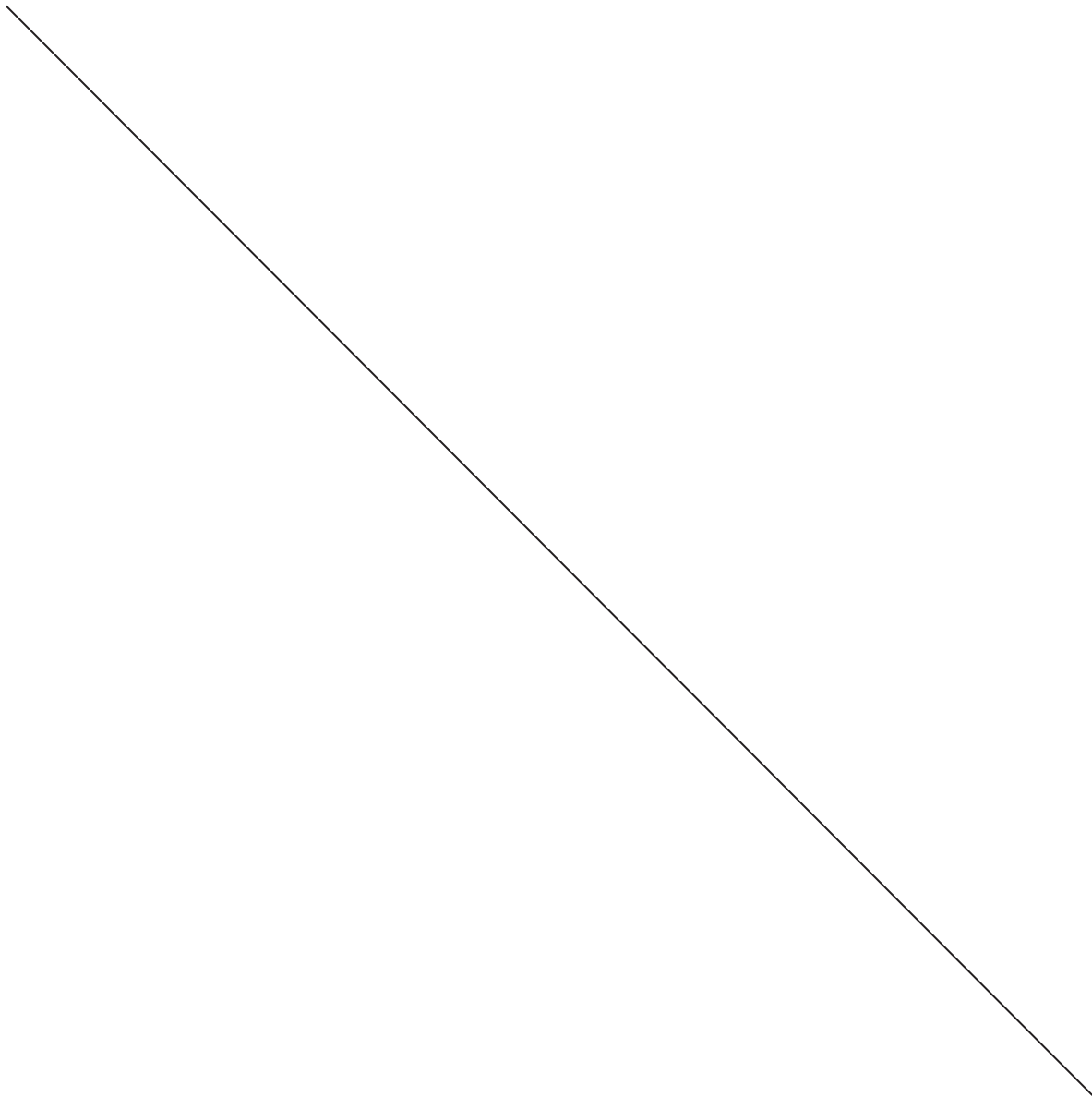
Técnico Municipal

Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 28/03/2018  
12:07:00

Fdo.: Carlos Díaz Soler

**6.** La Providencia del Órgano de Contratación de fecha 1 de abril de 2018, requiriéndose a D. Carlos Peinado Madueño con NIF nº 79016945-P para que dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, y debiendo aportar así mismo la documentación administrativa suscitada por la declaración responsable a los efectos del art. 146 del TRLCSP.

**7.** El informe del Funcionario Encargado del Servicio de Contratación de fecha 16 de abril de 2018, de comprobación de la documentación administrativa aportada:





**Servicio de Contratación**  
**Exp. 0253 C.Sv. (2018) Servicio de redacción de proyecto de ejecución y dirección de obras para la restauración y accesibilidad a las torres vigía Nueva y Calaburras.**  
**Asunto: Comprobación documentación administrativa.**

**INFORME**

En relación con el expediente de referencia, mediante Providencia del Órgano de Contratación de fecha 1 de abril de 2018, notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 2 de abril de 2018, se requería al licitador propuesto como adjudicatario para que en el plazo de diez días hábiles presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva procedente, debiendo aportar, así mismo, la documentación administrativa sustituida por la declaración responsable a los efectos del artículo 146 del TRLCSP.

Una vez recibida la citada documentación, se procede a su comprobación, constatándose su contenido:

**CARLOS PEINADO MADUEÑO (79016945P)**, presenta:

- Copia compulsada DNI.
- Habilitación:
  - Certificado Colegio Oficial de Arquitectos de Málaga de fecha 3 de abril de 2018.
- Declaración responsable a los efectos art. 60 TRLCSP.
- Certificado deudas con la Administración Local.
- Certificado AEAT sobre IAE.
- Certificado positivo aEAT (3-4-18).
- Idem Seguridad Social (3-4-18).
- Solvencia económica:
  - Certificado entidad Lloyds seguro RC hasta 300.000 € capital asegurado por siniestro y año.
- Justificante de pago.
- Solvencia técnica:
  - Certificados servicios ejecutados.
- Declaración responsable a los efectos art. 56 TRLCSP.
- Declaración responsable cumplimiento normativa protección de datos.
- Compromiso de adscripción de medios personales y materiales.
- Justificante de ingreso de la garantía definitiva por importe de 597,50 € y nº de operación 12018000013702.

Consta aportado mediante Correo electrónico declaración responsable de renovación de seguro, aportando documento de renovación tácita entre el licitador y la compañía de seguros.

Habiéndose comprobado la documentación administrativa aportada se considera correcta.

Es todo cuanto ha de informarse, salvo mejor parecer fundado en derecho.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
**EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL SERVICIO**  
Técnico Municipal



Firmado  
Electrónicamente  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS CARLOS  
ALBERTO DIAZ  
SOLER 16/04/2018  
13:52:24

Fdo.: Carlos Díaz Soler

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar los anteriores informes y adjudicar el contrato de servicios de referencia, a **D. CARLOS PEINADO MADUEÑO** con NIF nº **79016945-P**, por un importe de **11.950,00 € IVA 21% excluido**, y 2.509,50 € de IVA al 21%, ascendiendo a un total de **14.459,50 € IVA incluido**, de acuerdo al siguiente desglose:

- Realización de proyecto: 7.200,00 € IVA excluido (8.712,00 € IVA incluido).
- Dirección de obras: 4.750,00 € IVA excluido (5.747,50 € IVA incluido).

, con un **plazo de realización del proyecto de 21 días naturales**, quedando vinculada la dirección de obra al plazo de ejecución de las obras que resulte de su adjudicación, desde la fecha de firma del acta de inicio y replanteo de las obras, y finalizará un mes después de la fecha de recepción positiva de las obras, una vez realizada la liquidación de las mismas..

**SEGUNDO.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 34100/336/22706, o aquella aplicación a la que corresponda, conforme a la estructura presupuestaria del Ayuntamiento, con documentos RC con nº de operación 12018000008012 y 12018000008007.

**TERCERO.-** Notificar la adjudicación a los candidatos que no han resultado adjudicatarios y simultáneamente, publicar la adjudicación en el perfil de contratante.

**CUARTO.-** Notificar a D. Carlos Peinado Madueño con DNI nº 79016945-P la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Excmo. Ayuntamiento de Mijas, no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores y candidatos. No obstante podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

**QUINTO.-** Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333 del TRLCSP.

En Mijas, en la fecha indicada en la firma electrónica  
EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACION

El Concejal Delegado



Firmado  
electrónicamente  
por: JOSE CARLOS  
MARTIN TORRES  
AYUNTAMIENTO DE  
MIJAS 19/04/2018  
12:28:17

Fdo.: José Carlos Martín Torres